

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor Francisco G. Pereyra, antiguo cónsul de la República en las Islas Vírgenes, con residencia en Saint Thomas, y se le asigna una pensión del Estado de treinta y seis pesos oro mensuales (RD\$36.-00).

Art. 2.— Dicha pensión se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 7847, que integra la Comisión de Fomento.
(G. O. No. 7380, del 20 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7947

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Comisión de Fomento creada por la Ley No. 3099, del 6 de Octubre de 1951, publicada en la Gaceta Oficial No. 7337, estará integrada del siguiente modo:

Lic. Manuel A. Peña Batlle, presidente de la Comisión; señor Generoso Núñez e Ingeniero Manuel Salvador Gautier, miembros de la Comisión.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 7939, del 31 de Diciembre de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de ene-

ro del mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 7548, que nombra al señor S. Salvador Ortiz, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.

(G. O. No. 7372, del 9 de enero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7948

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor S. Salvador Ortiz queda nombrado secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, en sustitución del señor Generoso Núñez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 7948 bis que concede naturalización dominicana privilegiada a

la señora Lucienne Ductelle de Benítez Rexach.

(G. O. No. 7477, del 8 de octubre de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7948-bis

VISTOS los artículos 18 al 21 y 30 de la Ley sobre Naturalización, No. 1683, del 16 de Abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6782;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo